

MASCARILLAS

Existen diversos tipos de mascarillas. Estos productos pueden ser de materia textil, presentar mecanismos o elementos filtrantes amovibles, que resultan características importantes en la medida que determinan su clasificación, correspondiendo su clasificación caso por caso, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Características de las mascarillas:

1. Máscaras antigás que en la mayoría de los casos presentan dispositivo para la visión, armadura metálica con válvulas de espiración e inspiración, orificio al que se adapta un cartucho filtrante o bien un tubo flexible unido al sistema filtrante colocado en la espalda o en el pecho.
2. Máscaras que sólo protegen la boca y la nariz y que consisten en un aplique mantenido por una o varias cintas elásticas, que lleva un dispositivo filtrante o absorbente (lana de amianto, caucho esponjoso, guata de algodón, etc, impregnados o sin impregnar), que pueden cambiarse fácilmente después de contaminados.
3. Máscaras de protección de cualquier materia que tengan el elemento filtrante reemplazable o removible.
4. Máscaras de protección contra el polvo, olores, etc, cuyo órgano filtrante no sea reemplazable y esté constituido por varias capas de tela sin tejer, incluso tratadas con carbón activado o con una capa de fibras sintéticas intercalada.
5. Máscaras de tejido utilizadas por los cirujanos, enfermeras, etc, durante las operaciones o el cuidado de los enfermos.
6. Máscaras de protección, en las que el elemento filtrante es la propia mascarilla, generalmente de tela sin tejer, se trata de una mascarilla de protección de la spn 6307.90.30.00



Son características de estos dos últimos productos:

- Son artículos confeccionados.
- Se utilizan sobre el rostro, cubriendo la boca y la nariz.
- Presentan orificios u ojales para cinta elástica que rodea la cabeza o se sujeta en las orejas.
- Pueden presentar sujetador (metálico) para la nariz.
- Según el diseño pueden filtrar, por ejemplo: polvo metálico, gases ácidos, vapores orgánicos, etc.
- De manera accesoria o complementaria pueden tener componentes de otras materias, como mallas plásticas, válvula ventex, válvula cool Flow, etc.

De la Clasificación Arancelaria:

La Sección XX, en el Capítulo 90, en la partida 90.20 comprende a los aparatos respiratorios, máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante movible Según los alcances que brindan las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, de la partida 90.20,

los aparatos aquí comprendidos permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo, vapores, etc., y se utilizan por eso en ciertas profesiones o en combate (contra los gases de guerra); el aire respirable procede directamente del exterior y pasa por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo. En la mayor parte de los casos, constan de una máscara con dispositivo para la visión, de una armadura metálica con válvulas de expiración e inspiración, un orificio al que se adapta un cartucho filtrante, o bien, un tubo flexible unido al sistema filtrante colocado en la espalda o en el pecho. Las hay más sencillas que sólo protegen la boca y la nariz y que consisten en un aplique mantenido por una o varias cintas elásticas, que lleva un dispositivo filtrante o absorbente (lana de amianto, caucho esponjoso, guata de algodón, etc., impregnados o sin impregnar), que pueden cambiarse fácilmente después de contaminados, características que cumplen los productos comprendidos en los casos uno, dos y tres, por lo que en aplicación de la RGI 1, se clasifican en la partida 90.20.

En consideración a la RGI 6, se determina la clasificación a nivel de subpartida. A los productos comprendidos en el primer, segundo y tercer caso, les corresponde clasificarse en la subpartida nacional 9020.00.00.00, en aplicación de la 1ra y 6ta Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura del Arancel de Aduanas aprobado por D.S. 342-2016-EF;

Sin embargo, los productos comprendidos en los casos posteriores, a pesar de que algunos presentan válvulas de inhalación o expiración, se debe considerar que estas válvulas tienen carácter secundario o accesorio respecto al elemento filtrante y protector otorgado por la tela sin tejer; y por consiguiente no presentan elementos filtrantes reemplazables o removibles, por lo que por sus características, en aplicación de la RGI 1, les corresponde clasificarse por su materia, como artículos confeccionados, en la partida 63.07, en la subpartida nacional 6307.90.30.00, que comprende a las mascarillas de protección.

Clasificación Arancelaria:

- Las máscaras comprendidas en el primer, segundo y tercer caso se clasifican en la subpartida nacional **9020.00.00.00**.
- Las máscaras comprendidas en los demás casos se clasifican en la subpartida nacional **6307.90.30.00**.

Del Arancel de Aduanas aprobado por D.S. 342-2016-EF.